

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2013

Miércoles 30 de Enero

Núm. 12

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas.....	282
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Notificación actas de infracción/liquidación.....	282
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación contrato "Musealización entorno Valdeavellano de Tera".....	283
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
CIDONES	
Presupuesto 2013 .....	285
COSCURITA	
Presupuesto 2013 .....	285
CUBO DE LA SOLANA	
Padrón recogida residuos sólidos 2013 .....	286
GÓMARA	
Presupuesto 2013 .....	286
NOVIERCAS	
Presupuesto 2013 .....	287
Expediente concesión suplemento de crédito.....	288
Crédito extraordinario .....	288
SAN FELICES	
Presupuesto 2013 .....	289
TARDAJOS DE DUERO	
Presupuesto 2013 .....	289
TARDELCUENDE	
Padrón agua y alcantarillado 2º semestre 2012 .....	290
VALDEMÁLUQUE	
Modificación nº 1/2012 de modificación de créditos .....	290
YANGUAS	
Padrón agua y basura 2012 .....	290
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Expediente nº 2/2012 de modificación de créditos.....	290
MANCOMUNIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Modificación ordenanza recogida residuos sólidos .....	291
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10.119.....	292
Ampliación coto de caza SO-10.325.....	292

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

D. Juan Ramón Vigón García (32429570F), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de El Royo (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 85 m de profundidad, 180 mm de diámetro entubado y 250 mm de diámetro, situado en la parcela 15010 del polígono 2, paraje de Rebollo, en el término municipal de El Royo (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: abastecimiento, ganadero y riego de una superficie de 5 has. de pradera, en la siguiente parcela:

*Parcela: 15010. Polígono: 2. Término municipal: El Royo. Provincia: Soria. Superficie de la parcela riego: 5 has.*

- El caudal medio equivalente solicitado es de 2,32 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 19.384,25 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de una unidad hidrogeológica sin clasificar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Royo (El) (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1240/2012-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de noviembre de 2012.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A. El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla. 152

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre de 1992) y haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente anuncio se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para notificarles las Actas de Infracción/Liquidación o resoluciones que se especifican y que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero del titular.

BOPSO-12-30012013



Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Pintor Maximino Peña, 2-4 bajo.

**ACTAS DE INFRACCIÓN**

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
LUIS GONZÁLEZ RUBIO	I422012000018907	Art. 27.7 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
CENTRO ÓPTICO SÁNCHEZ BARRERIRO, S.A.	I422012000015469	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN GERIÁTRICA, S.L.	I422012000021735	Art. 21.6 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
MITUS CURT	I422012000021432	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
ZONA ALMAZÁN, S.L.	I422012000018806	Art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
EUGENIO ÁNGEL PUEYO GRACIA	I422012000020624	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
GRUPO SORIANO DE GESTIÓN DE ALARMAS Y SEGURIDAD, S.L.	I422012000019614	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
GRUPO SORIANO DE GESTIÓN DE ALARMAS Y SEGURIDAD, S.L.	I422012000018095	Art. 22.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).

**ACTAS DE LIQUIDACIÓN**

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
LUIS GONZÁLEZ RUBIO	422012008002310	D.A.27 del RDL 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. 29 de junio)

**RESOLUCIONES**

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
PROSEERVICIOS DE CASTILLA, S.L.	I422011000015267	Art. 22.11 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).

Soria, 16 de enero de 2013.– La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez.

153

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*ANUNCIO para la licitación del contrato de: "Musealización de infraestructuras urbanas en el entorno de Valdeavellano de Tera".*

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 15 de enero de 2013 se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Obtención de documentación e información.
  - 1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
  - 2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
  - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
  - 4) Teléfono: 975101006.
  - 5) Telefax: 975101008.
  - 6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es.

BOPSO-12-30012013



7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 7 b - Plan Dinamización Turismo 2012.

2.- *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: La realización de las obras de: “Musealización de infraestructuras urbanas en el entorno de Valdeavellano de Tera”.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de entrega: Excma. Diputación Provincial de Soria.

e) Plazo de entrega: 3 meses.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).

4.- *Valor estimado del contrato:* 34.998,60 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 28.924,46 euros. I.V.A. (21%): 6.074,14 euros. Importe total: 34.998,60 euros.

6.- *Garantías exigidas.*

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

8.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2. Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3. Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

b) Localidad y código postal: Soria. 42002.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* No procede.  
Soria, 21 de enero de 2013.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

**AYUNTAMIENTOS****CIDONES****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....139.188	Gastos de personal .....79.000
Impuestos indirectos.....20.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....268.420
Tasas y otros ingresos.....90.268	Gastos financieros .....4.140
Transferencias corrientes.....82.983	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....97.121	Inversiones reales .....169.600
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros .....10.000
Transferencias de capital .....101.600	TOTAL GASTOS .....531.160
TOTAL INGRESOS.....531.160	

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

Con habilitación nacional: Secretario, 1.

b) *Personal laboral eventual.*

Peón limpieza calles y jardines, 4.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cidones, 18 de enero de 2013.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibáñez.

154

**COSCURITA****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 13 de diciembre de 2012 el presupuesto general del ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....36.000	Gastos de personal .....21.500
Tasas y otros ingresos.....18.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....47.000
Transferencias corrientes.....18.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....5.000	Inversiones reales .....30.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....98.500
Transferencias de capital .....21.000	
TOTAL INGRESOS.....98.500	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Coscurita, 17 de enero de 2013.– El Alcalde, Enrique López del Rincón. 160

### CUBO DE LA SOLANA

Preparado el Padrón de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al año 2013 se expone al público, a efectos de reclamaciones, mediante inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante quince días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el padrón y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Cubo de la Solana, 15 de enero de 2013.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 162

### GÓMARA

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....142.000	Gastos de personal .....76.500
Impuestos indirectos.....8.300	Gastos en bienes corrientes y servicios .....222.000
Tasas y otros ingresos.....53.000	Gastos financieros .....8.000
Transferencias corrientes.....108.100	Transferencias corrientes .....30.500
Ingresos patrimoniales.....39.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....68.000
Enajenación de inversiones reales .....34.000	Transferencias de capital .....19.800
Transferencias de capital .....54.600	Pasivos financieros .....15.000
TOTAL INGRESOS.....438.000	TOTAL GASTOS .....438.000



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

Con habilitación estatal. Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral.*

Operario de servicios múltiples, 2.

Socorrista, 1.

Socorrista. 50% jornada, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gomara, 18 de enero de 2013.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández. 165

NOVIERCAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....76.000	Gastos de personal .....25.000
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....202.000
Tasas y otros ingresos.....24.200	Gastos financieros .....3.000
Transferencias corrientes.....27.000	Transferencias corrientes .....1.000
Ingresos patrimoniales.....155.260	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....284.460	Inversiones reales .....40.160
	Pasivos financieros .....13.000
	TOTAL GASTOS .....284.460

RESUMEN

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora)

Laboral Indefinido: 1

Total Plantilla: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Noviercas, 18 de enero de 2013.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 166

BOPSO-12-30012013



En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Noviercas, adoptado en fecha 11 de diciembre de 2012, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

**Presupuesto de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
2	EDIF. Y OTRAS CONSTR.	5.500,00	9.500,00
2	MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE	6.000,00	13.000,00
2	ENERGÍA ELÉCTRICA-ELV. AGUA	3.000,00	4.500,00
2	ENERGÍA ELECTR-ALUMBRADO	12.000,00	24.000,00
2	CARBURANTES Y COMBUST.	5.000,00	8.000,00
2	OTROS SUMINISTROS	25.000,00	39.000,00
2	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00	8.000,00

**Presupuesto de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	108.562,88	52.062,88

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Noviercas, 18 de enero de 2013.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 167

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Noviercas, adoptado en fecha 11 de diciembre de 2012, sobre concesión de un Crédito Extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

**Presupuesto de GASTOS**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
6	INVERSIONES EN TERREROS	0,00	3.000,00

**Presupuesto de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	52.062,88	49.062,88





Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Noviercas, 18 de enero de 2013.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 168

### SAN FELICES

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio 2013 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de enero de dos mil trece, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Felices, 18 de enero de 2013.– El Alcalde, F. Javier Pascual Taberner. 155

### TARDAJOS DE DUERO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de fecha 18 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Tardajos de Duero, 18 de enero de 2013.– El Alcalde, David Carramiñana Peña. 156

**TARDELCUENDE**

Elaborado el Padrón de suministro de agua y alcantarillado correspondiente al 2º semestre de 2012 se expone al público durante quince días hábiles en el tablón de anuncios y *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el padrón y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

La aprobación definitiva se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en la forma y plazo prevista en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo

Tardelcuende, 17 de enero de 2013.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 159

**VALDEMALUQUE**

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 5 de julio de 2012, relativo a la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos N° 1/12, Presupuesto General Municipal 2012, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Importe euros</i>
CAPÍTULO 1	3.000,00
CAPÍTULO 2	47.000,00
TOTAL	50.000,00

FINANCIACIÓN: Remanente de tesorería: 50.000,00 euros.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 17 de enero de 2013.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez. 127

**YANGUAS**

Elaborado por el Servido de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de la tasa por el suministro de agua potable, año 2012 y el padrón de la Tasa por el servicio de recogida de basuras año 2012, los mismos están expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario a fin que pueda ser examinado por los interesados y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Yanguas, 16 de enero de 2013.– El Alcalde, José Rico Martínez. 161

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pú-



blico, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 30 de agosto de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2012.

Las modificaciones de créditos del Presupuesto afectan a las partidas que se especifican en los expedientes de su razón, siendo sus resúmenes conforme a los siguientes detalles:

Expediente núm. 2 de modificación de créditos de la Mancomunidad de los 150 Pueblos: Ejercicio 2012

I) Modificaciones en el Estado de Gastos

1. Por créditos extraordinarios .....	120,00 €
Total Modificaciones .....	120,00 €

II) Financiación de las modificaciones

1. Tomado del remanente de tesorería del ejercicio 2011 para gastos generales. ...	120,00 €
Total de los recursos igual a las modificaciones.....	120,00 €

III) Cuadro resumen de la clasificación por programas y económica de las modificaciones en el Estado de Gastos

920.636 Inversión de reposición equipos informáticos .....	120,00 €
TOTAL .....	120,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Soria. 15 de enero de 2013.– La Presidenta, M<sup>a</sup>. Dolores Amezua Brieva. 135

### MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS “RÍO IZANA”

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la Mancomunidad de Obras y Servicios Río Izana sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos urbanos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1. Tasa por la prestación de recogida de residuos urbanos.

Se modifica el artículo 9, en los siguientes términos:

Artículo 9.- En los servicios de prestación obligatoria, las tarifas serán las siguientes:

- Tarifa 1, viviendas de particulares, 58 euros año.
- Tarifa 2, industrias, locales de negocio, comercios y demás actividades, 104 euros año.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el



*Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Tardelcuende, 18 de enero de 2013.– El Presidente, Evaristo Manrique Urquía. 163

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10119*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10119, denominado Quejigares, iniciado a instancia de Asoc. de Caza Virgen de la Soledad. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villaciervos en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 17 de enero del 2013.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. 148

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de ampliación del Coto de Caza SO-10325*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Ampliación del Coto Privado de Caza SO-10325, denominado Herreros, iniciado a instancia de Asoc. de Caza Virgen de la Soledad. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Cidones, Villaciervos, en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

Soria, 17 de enero del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 158